MEMORIA COMPLEMENTARIA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA IMPRESIÓN Y EMBOLSADO DE LOS CUADERNILLOS DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS (Lote 1), Y PARA LA RECOGIDA, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DICHOS EXÁMENES (Lote 2) CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, MAESTROS Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAl, CONVOCADO POR ORDEN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

En relación con el informe AJ-CDEFP 2024/027 de fecha 15 de febrero de 2024, emitido por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en relación con el contrato CONTR 2024 138209″ **IMPRESIÓN Y EMBOLSADO DE LOS CUADERNILLOS DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS (Lote 1) Y PARA LA RECOGIDA, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DICHOS EXÁMENES (Lote 2)CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, MAESTROS Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAl, CONVOCADO POR ORDEN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022.**″ se introducen las siguientes modificaciones:

1) Apartado 1: Se da una nueva redacción al objeto del contrato quedando redactado en los siguentes términos:

El objeto del presente contrato es la contratación de un servicio de maquetación, impresión y embolsado de los cuadernillos de los exámenes de la prueba B2 del procedimiento selectivo (parte práctica) para las especialidades que tienen esta prueba; (Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional convocados por Orden de 12 de diciembre de 2022), la impresión de etiquetas adhesivas para las bolsas de seguridad y la impresión de etiquetas adhesivas identificativas de exámenes (lote 1), así como la recogida, custodia, transporte y entrega de dichos exámenes (lote 2).

2) Apartado 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN.

Se elimina el suministro de 30 pendrives vírgenes de 4GB o superior al no resultar necesarios y se añade en su lugar un nuevo concepto de Impresión de croquis, planos, diagramas en previsión de que puedan resultar necesarios para el procedimiento.

JOSE MANUEL BASILIO PEREZ		29/02/2024 18:48:52	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwRdW085450hkrnSn170J1e3VHP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se sustituye este cuadro :

Conceptos por impresión cuadernillos de examen	**Importe máximo por millar (excluido IVA)**	**Nº de cuadernillo s**	**Total**
Cuadernillo completo(1) A3 a doble cara en blanco y negro	294,00	10.000	2.940,00€
Cuadernillo completo(1) A3 a doble cara a color	365,00	2.000	730,00€
Etiquetas para identificación de exámenes Códigos de barras o códigos QR	0,30 (cada A4)	250.000 (6.250 A4 con 40 etiquetas cada uno)	1.875,00€
Impresión en 24 horas por repetición de las pruebas:(Incluye todos los gastos inherentes a este trabajo) . Impresión máxima estimada (10% del global) Precio por millar.	365,00€	1.000	365,00 €
Manipulación y preparación de los cuadernillos para su envío (por millar)	43,08	12.000	516,96€
			6.426,96€

JOSE MANUEL BASILIO PEREZ		29/02/2024 18:48:52	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwRdW085450hkrnSn170J1e3VHP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por el siguiente:

Conceptos por impresión cuadernillos de examen	**Importe máximo por millar (excluido IVA)**	**Nº de cuadernillo s**	**Total**
Cuadernillo completo(1) A3 a doble cara en blanco y negro	294,00	10.000	2.940,00€
Cuadernillo completo(1) A3 a doble cara a color	365,00	2.000	730,00€
Etiquetas para identificación de exámenes Códigos de barras o códigos QR	0,30 (cada A4)	250.000 (6.250 A4 con 40 etiquetas cada uno)	1.875,00€
Impresión en 24 horas por repetición de las pruebas:(Incluye todos los gastos inherentes a este trabajo) . Impresión máxima estimada (10% del global) Precio por millar.	365,00€	1.000	365,00 €
Manipulación y preparación de los cuadernillos para su envío (por millar)	43,08	12.000	516,96€
Impresión de croquis, planos, diagramas	0,18	1.000	180,00€
			6.606,96€

Cabe destacar que el precio total del contrato no sufre variación, aunque sí los cuadros intermedios.

3) Apartado 4 página 5:

En este párrafo del apartado 4 en la página 5 :

El importe de licitación contemplado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas constituye la cantidad máxima que el adjudicatario podrá facturar durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que no existe obligación contractual de alcanzar dicha cantidad, sino que las cantidades facturadas se corresponderán con los servicios efectivamente prestados a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos (conforme a los tribunales que efectivamente se necesiten en las citadas pruebas selectivas), por lo que cabe la posibilidad de no alcanzarse el presupuesto máximo establecido para esta contratación, al depender del elemento variable indicado.

Se sustituye la frase " en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas" por " en la presente memoria".

JOSE MANUEL BASILIO PEREZ		29/02/2024 18:48:52	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwRdW085450hkrnSn170J1e3VHP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4)Apartado 4 página 8:

En este párrafo del apartado 4 en la página 8 :

El importe de licitación contemplado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas constituye la cantidad máxima que el adjudicatario podrá facturar durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que no existe obligación contractual de alcanzar dicha cantidad, sino que las cantidades facturadas se corresponderán con los servicios efectivamente prestados a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos (conforme a los tribunales que efectivamente se necesiten en las citadas pruebas selectivas), por lo que cabe la posibilidad de no alcanzarse el presupuesto máximo establecido para esta contratación, al depender del elemento variable indicado.

Se sustituye la frase " en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas" por " en la presente memoria".

5) Apartado 8 de Criterios de valoración de ofertas

En el apartado 8 de **criterios de valoración de ofertas subapartado 8.1 Mejoras**

Se suprimen las mejoras establecidas inicialmente para el lote 1 cambiando consecuentemente los criterios de adjudicación y baremos de valoración. Además de esta forma coincidirá exactamente el desglose de puntos de los criterios de adjudicación con la proposición económica de la empresa.

6) Apartado 8.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

Para el Lote 1 de la IMPRENTA

Se eliminan los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, así como un apartado de la valoración que a continuación se cita:

1.- Proposición económica (70 PUNTOS)

1.1.Maquetación de los modelos de examen: ……..… 13 puntos
1.2.Cuadernillos impresos y preparados para su envío: ……. 46 puntos
1.3.Impresión de partituras, croquis, planos, diagramas etc.……..…..…….. 1 punto
1.4.Etiquetas para identificación de bolsas de seguridad: ……..…... 1 punto
1.5.Etiquetas para identificación de exámenes: ……..…….. 1 punto
1.6.Impresión en 24 horas por repetición de las pruebas……..….. 8 puntos

Valoración

Se tendrá en cuenta lo siguiente para cada uno de los apartados:

- Se otorgará el 100% de la puntuación en cada apartado a los precios unitarios más bajos de los admitidos.
- El resto de ofertas serán valoradas conforme a la siguiente fórmula, que será de aplicación para cada uno de los apartados 1 a 6 del cuadro anterior de descripción del servicio.

X= (MB *Max)/F

Siendo: MB= Valor del precio unitario más bajo presentado en el apartado (en euros).
Max= Máxima puntuación que puede obtener en el apartado.

JOSE MANUEL BASILIO PEREZ		29/02/2024 18:48:52	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwRdW085450hkrnSn170J1e3VHP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

F= Valor del precio unitario de la empresa en el apartado (en euros).
X= Valoración obtenida en el apartado (en puntos).

A Los solos efectos de la aplicación de la fórmula, se tendrán en cuenta, en los precios unitarios ofertados, dos cifras decimales, aplicando un redondeo simétrico. Así como, para una correcta ponderación de las puntuaciones, en proporción a las ofertas presentadas, en el supuesto de que alguna oferta de precio unitario sea valor 0, este se considerará, en la aplicación de la fórmula, como valor 0,01.

Se sustituyen por los criterios y valoración siguientes:

1.- Proposición económica (100 PUNTOS)

1.1. Diseño, edición y maquetación de los modelos de examen (por especialidad):……20 puntos.
1.2. Cuadernillo completo(1) A3 a doble cara en blanco y negro (precio por millar):……..20 puntos.
1.3. Cuadernillo completo(1) A3 a doble cara a color (precio por millar):…….. 20 puntos.
1.4. Etiquetas para identificación de exámenes (Códigos de barras o códigos QR)……...5 puntos.

1.5. Impresión en 24 horas por repetición de las pruebas (precio por millar):……...10 puntos.
1.6. Manipulación y preparación de los cuadernillos para su envío (precio por millar):……..……14 puntos.
1.7 Impresión de croquis, planos, diagramas:……...……..1 punto.
1.8. Etiquetas la identificación bolsas seguridad con cuadernillos de la prueba práctica:……..……...5 puntos.
1.9.Etiquetas para la identificación de los sobres con los exámenes realizados:……...…..5 puntos.

Valoración

Se tendrá en cuenta lo siguiente para cada uno de los apartados:
- Se otorgará el 100% de la puntuación en cada apartado a los precios unitarios más bajos de los admitidos.
- El resto de ofertas serán valoradas conforme a la siguiente fórmula, que será de aplicación para cada uno de los apartados 1 a 9 del cuadro anterior de descripción del servicio.

X= (MB *Max)/F

Siendo: MB= Valor del precio unitario más bajo presentado en el apartado (en euros).
Max= Máxima puntuación que puede obtener en el apartado.
F= Valor del precio unitario de la empresa en el apartado (en euros).
X= Valoración obtenida en el apartado (en puntos).

A Los solos efectos de la aplicación de la fórmula, se tendrán en cuenta, en los precios unitarios ofertados, dos cifras decimales, aplicando un redondeo simétrico. Así como, para una correcta ponderación de las puntuaciones, en proporción a las ofertas presentadas, en el supuesto de que alguna oferta de precio unitario sea valor 0, este se considerará, en la aplicación de la fórmula, como valor 0,01.

JOSE MANUEL BASILIO PEREZ		29/02/2024 18:48:52	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwRdW085450hkrnSn170J1e3VHP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7) Apartado 8.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

Para el Lote 1 de la IMPRENTA se suprimen las mejoras.

8) Apartado 8.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

Para el Lote 2 EMPRESA DE SEGURIDAD, se da una nueva redacción al último párrado de las mejoras.
Donde dice:

"Para los puntos 3, 4 y 5 y en el caso de que en una provincia no exista Sistema de alarma conectado a una central de seguridad o Sistema de acceso personal restringido o Sistema de seguridad con captación de imágenes la puntuación será de 0 puntos. Esta puntuación se justifica en que el procedimiento es único y las pruebas a custodiar también lo son para todas las provincias, por lo que se debe asegurar el mismo nivel de protección para todas ellas."

Debe decir:

"Para los puntos 2 y 3 y en el caso de que en una provincia no exista Sistema de alarma conectado a una central de seguridad o Sistema de acceso personal restringido o Sistema de seguridad con captación de imágenes la puntuación será de 0 puntos. Esta puntuación se justifica en que el procedimiento es único y las pruebas a custodiar también lo son para todas las provincias, por lo que se debe asegurar el mismo nivel de protección para todas ellas".

Otro aspecto a corregir de la memoria que no viene referenciado en el informe del Gabinete Jurídico es el siguiente: Modificación del Apartado 5 de la Memoria Justificativa referente a la aplicación presupuestaria.

El cuadro indicado en el apartado 5 que desglosa los importes de cada lote por la partida presupuestaria a la que se imputa, incluía los importes que para cada lote podrían sufrir un incremento de hasta en un 10% por el artículo 309 y otro 10% por la Disposición Adicional trigésimo tercera de la LCSP. La inclusión de este último incremento es errónea por cuanto, si se diera el caso, ya que los pliegos así lo indican, habría de tramitarse la correspondiente modificación del contrato para llevar a término dicho incremento, por lo tanto se corrige el cuadro referenciado de la forma siguiente:

JOSE MANUEL BASILIO PEREZ		29/02/2024 18:48:52	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwRdW085450hkrnSn170J1e3VHP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Donde dice:

El gasto correspondiente a la prestación de este servicio se hará con cargo a la aplicación presupuestaria que determine la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Año	**Partida Presupuestaria**	**Distribución**	**Importe total licitación IVA incl. y posibles modif.**
2024	**110018122 G 42D 22607 00 01**	**20.821,41 €**	185.791,41 €
		73.320,00 €	
	110018122 G 42C 22607 00 01	**91.650,00 €**	

Debe decir:

El gasto correspondiente a la prestación de este servicio se hará con cargo a la aplicación presupuestaria que determine la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Año	**Partida Presupuestaria**	**Distribución**	**Importe total licitación IVA incl. y posible incr. Art. 309**
2024	**1100010330 G 42D 22607 00 01**	19.654,83 €	175.381,83 €
		69.212,00 €	
	1100010330 G 42C 22607 00 01	86.515,00 €	

A la fecha de firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS
SELECTIVOS DE PERSONAL DOCENTE
José Manuel Basilio Pérez

JOSE MANUEL BASILIO PEREZ		29/02/2024 18:48:52	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwRdW085450hkrnSn170J1e3VHP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	